



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 8 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00035807-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Jorge Del Azar solicita la cobertura del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público con la Dra. Silvana Pastine.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 20334/19-SISTEA, que el mencionado Departamento se encuentra interinamente sin cubrir en virtud del pase en colaboración de la agente Melania Luciana Juliana Alonso a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, conforme Resolución de Presidencia N° 1141/2019.

Que la agente Pastine se desempeña actualmente como Prosecretaria Jefe en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme Resolución de Presidencia N° 1033/2015.

Que el Sr. Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Legal y Técnica, Dr. Mauro Goncalves presta conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

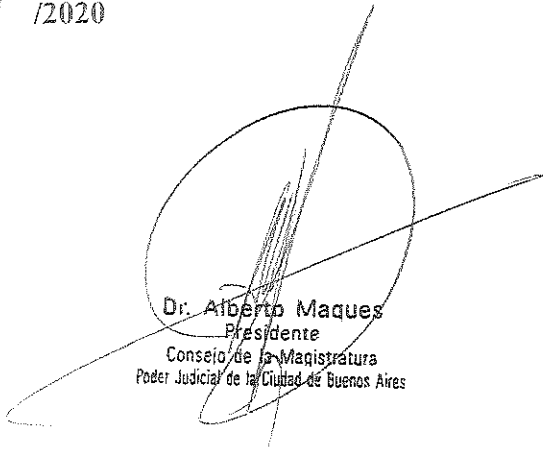
Art. 1°: Establecer que la agente Silvana Pastine, Legajo N° 3872, se desempeñe a cargo del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con carácter interino, mientras se extienda el pase en colaboración de la agente Melania Luciana Juliana Alonso, manteniendo las condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 8 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires